

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Contrato de Trabajo por servicio.-

LOTA, 09 MAR. 2018

DECRETO N° 647 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 05 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador doña **CELIA GAVILÁN PEÑA**; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBA Contrato de Trabajo por servicio de fecha 05 de marzo 2018, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: CELIA GAVILÁN PEÑA
ESTABLECIMIENTO	: Sala Cuna Entre Bosques
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 04 de diciembre de 1992
FUNCION	: Técnico en Párvulo
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 05 de marzo de 2018
HASTA	: 29 de marzo de 2018
MOTIVO	: Licencia Médica Sta Anita Arévalo Chávez
RENDA	: \$ 455.968.-
A.F.P. - SALUD	

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004. **FONDOS SALAS CUNAS.-**

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y


EDUARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

HDC/EMR/IRAZ/RMU/ RCHM/igj.-
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.


HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"